

3672 DECRETO número 15/1991, de 27 de marzo por el que se declaran de urgente ocupación por el Ayuntamiento de Murcia a efectos de expropiación forzosa, los bienes necesarios para la realización del «Proyecto de ensanche de la Vereda de El Campillo en el Esparragal, 2.ª fase».

El Ayuntamiento de Murcia, en sesión de 31 de mayo de 1990, aprobó el proyecto de obras de «Fábrica en el barrio del Campillo de El Esparragal», así como la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos y la relación de propietarios afectados por las obras.

La expresada relación, en cumplimiento del citado acuerdo, se hizo pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de 30 de julio de 1990, no habiéndose presentado reclamaciones, a los solos efectos de subsanación de posibles errores.

El acuerdo fue notificado personalmente a los interesados, algunos de los cuales interpusieron recurso de reposición alegando disconformidad con el ensanche por un solo lateral, que ha sido desestimado por la Corporación en sesión de 28 de febrero de 1991, por resultar inviable el ensanche a ambos lados, ante la irregularidad del trazado de las viviendas en la zona Norte, habiendo desistido dos de los recurrentes, al avenirse al Convenio Expropiatorio.

El acuerdo de 31 de mayo fue modificado en sesión plenaria de 29 de noviembre de 1990, desglosando el Proyecto aprobado en dos, aprobando el reformado del proyecto primitivo correspondiendo al «Ensanche de la Vereda de El Campillo en el Esparragal 2.ª fase».

Es urgente la realización de las obras en la única vía de comunicación del barrio con el Esparragal, pues su trazado actual, con escasa anchura, y con un gran desnivel de más de dos metros, hace que la circulación por la misma sea muy peligrosa, según informa el Ingeniero Municipal.

En su virtud,

D I S P O N G O :

Artículo único

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y el artículo 56 de su Reglamento y en virtud de lo establecido en el Decreto Regional 42/1987, de 22 de julio, por el que se reestructura la Administración Regional, en relación con el Real Decreto 2.642/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Región de Murcia, en materia de Administración Local, se declara la urgente ocupación de los bienes necesarios para la realización del «Proyecto de Ensanche de la Vereda de El Campillo en el Esparragal, 2.ª fase».

Dado en Murcia a 27 de marzo de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

3669 ORDEN de 18 de marzo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción o especialidad Ayudante Técnico de Radiología.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción o Especialidad Ayudante Técnico de Radiología, convocadas por Orden de esta Consejería de 16 de octubre de 1990 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 252 de 2-11-90) y, teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia; el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la

Administración Regional; Decreto 101/1989, de 22 de diciembre, por el que se modifica y amplía el Decreto 57/1986, de 27 de junio, regulando especialmente la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, así como las Bases de la convocatoria por las que se regía el proceso selectivo y,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo,

D I S P O N G O :

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción o Especialidad Ayudante Técnico de Radiología, de la Administración de la Región de Murcia,